

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2022 10:00:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 05 de Septiembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000109-2022-DPHI/MC

Vistos, los expedientes N° 2022-0044601 y N° 2022-0074085, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0044601, la Asociación de Comerciantes Centro Electrónico Santa Rosa, representada por Herminio Taipe Román, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1141, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1141, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, a través de Informe N° 000140-2022-DPHI-JRJ/MC de fecha 28 de junio de 2022, se da cuenta de la evaluación realizada al expediente N° 2022-0044601, advirtiéndose observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 001216-2022-DPHI/MC de fecha 30 de junio de 2022, se comunica al administrado, observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2022-0074085, la Asociación de Comerciantes Centro Electrónico Santa Rosa, representada por Herminio Taipe Román, en atención al Oficio N° 001216-2022-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000167-2022-DPHI-JRJ/MC, de fecha 02 de septiembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente N° 2022-0074085, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que en el establecimiento comercial se propone un (01) aviso, ubicado sobre el vano de acceso al establecimiento; que el aviso está conformado por letras recortadas de fierro, pintado de color negro acabado mate y se instalara mediante soportes de fierro, además se precisa que no llevara sistema de iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-01 (fachada) y A-02 (detalle); presenta las siguientes características:

a. Aviso (en una línea):

C.E. SANTA ROSA

- Material: letras recortadas de fierro
- Color: negro acabado mate



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Largo: 2.40 m.
- Altura: 0.30 m.
- Espesor: 0.05 m.
- b. Tipo de fijación: mediante soportes de fierro
- c. Iluminación: sin iluminación
- d. Ubicación: se instalará sobre le vano de acceso al establecimiento comercial.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1141, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Sub capítulo 3, del Capítulo V, referido a Elementos de identificación y avisos, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la MML y artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1141, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1141, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 (fachada) y A-02 (detalle) y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:

PLANO DE FACHADA DEL INMUEBLE

PROPIETARIO:

CENTRO ELECTRONICO SANTA ROSA

UBICACION:

JR. PARURO N° 1141, CERCADO DE LIMA

FECHA:

JULIO 2022

ESCALA:

1:50

LAMINA:

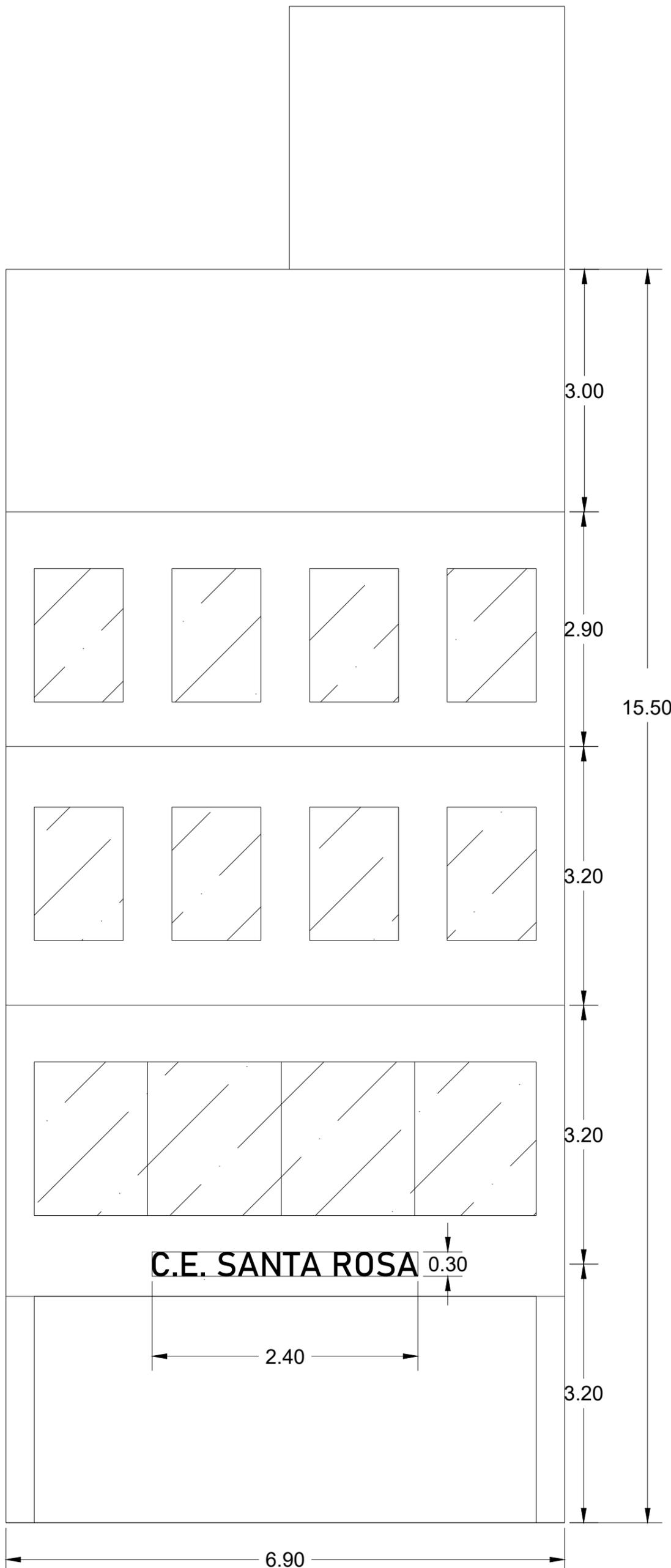
A-01

PROFESIONAL:



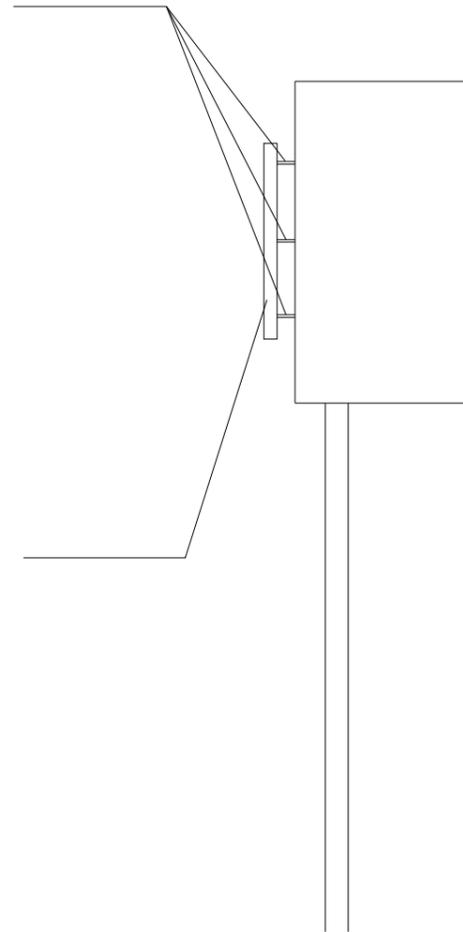
REPRESENTANTE LEGAL:

HERMINIO TAIPE ROMAN
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 09661172



C.E. SANTA ROSA 0.30 m
2.40 m

SOPORTES DE FIERRO



LETRAS RECORTADA DE FIERRO

ESPECIFICACIONES

LETRAS: RECORTE DE LETRAS DE FIERRO
PINTADO DE COLOR NEGRO MATE

SOPORTE: SOPORTE DE FIERRO.

TAMAÑO DE AVISO: 2.40 m x 0.30 m

SEPARACIÓN DE LETRA Y MURO: 5 cm

"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
SECTORIAL DE AVISOS Y
ANUNCIOS EN MONUMENTOS,
INMUEBLES DE VALOR
MONUMENTAL Y EN INMUEBLES
INTEGRANTES DE AMBIENTES
URBANOS MONUMENTALES Y/O
ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:

PLANO DE DETALLE DE AVISO

PROPIETARIO:

**CENTRO ELECTRONICO
SANTA ROSA**

UBICACION:

**JR. PARURO N° 1141,
CERCADO DE LIMA**

FECHA:

JULIO 2022

ESCALA:

1:10

LAMINA:

A-02

PROFESIONAL:



[Handwritten signature]

REPRESENTANTE
LEGAL:

[Handwritten signature]
HERMINIO TAIPE ROMAN
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 09661172